REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA DE DECISIÓN PENAL DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DEL DOMINIO

Magistrado Ponente: PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO

Radicado:	**11001222000020200016700 (T-340)**
Accionantes:	Alfonso Martínez Arévalo por intermedio de apoderada
Asunto:	Acción de Tutela de Primera Instancia
Decisión:	Avoca Conocimiento y ordena traslado de la demanda
Fecha:	Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Procede el Despacho a avocar el conocimiento de la acción constitucional de tutela promovida por el ciudadano Alfonso Martínez Arévalo por medio de apoderada judicial, en contra de la Fiscalía Doce Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de acceso a la administración de justicia, defensa y debido proceso.

En este orden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 Superior, 37 del Decreto 2591 de 199, Decreto 1382 de 2000 y Decreto 1983 de 2017, **SE DISPONE:**

1. **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación.

2. **CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA** a la Fiscalía Doce Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, para que si lo tiene a bien, ejerza el derecho de contradicción y defensa, **en el término perentorio de veinticuatro (24) horas, allegando los soportes probatorios que consideren pertinentes.**

3. **COMUNICAR** lo aquí dispuesto, por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, al accionante y la autoridad demandada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO
Magistrado